MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 231/2.014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA, CON R.U.C 436067-2, DEL SEÑOR RAMON GUMERCINDO RAMIREZ GONZALEZ CON C.I. Nº 436.067 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, LOTE I Y LOTE II, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014.----------

14 de Febrero 2014

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 05 de Febrero del 2014, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un oferente en ocasión al acto de apertura de sobres: **ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA**, que ha cotizado para el Lote I Gs. 432.920.000 y para el Lote II Gs. 39.710.000.----------

Que, el informe arguye que el Oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA**, se ha ajustado a los documentos sustanciales, legales, de calificación, de experiencia y capacidad técnica exigidos, de todo lo cual se ha verificado el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases concursales, y que se constituye en una oferta económica que no discrepa del costo referencial que maneja la convocante relativa a esta adquisición de lo que se discurre que es una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto el Comité de Evaluación de Ofertas ha recomendado la adjudicación del contrato a su favor.--------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ---------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales; ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el contrato al oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA**, con R.U.C 436067-2, del Señor Ramón Gumercindo Ramírez González con C.I. N° 436.067, para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes; en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, en el Lote I, con un monto de Gs. 432.920.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones, novecientos veinte mil), y en el Lote II, con un monto de Gs. 39.710.000 (Guaraníes treinta y nueve millones, setecientos diez mil)----------

Art. 2°. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 360, FF: 30, OF: 001, 008 y 0011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2014.----------

Art. 3°. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal